

**MAT.: REGULARIZA Y AUTORIZA EL OTORGAMIENTO
GASTOS DE PASAJES, ALOJAMIENTO, SEGURO
DE VIAJE Y TRASLADOS AL SR. SANTIAGO
FRANCO TABARES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 262.24

SANTIAGO, 19 de junio de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, y 309/99/2022; en el D.U. Afecto N°581, de 2024, sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **SANTIAGO FRANCO TABARES**, Pasaporte N° [REDACTED] de Colombia, con residencia en Estados Unidos, académico de la University of Chicago, quien asistió al ciclo de seminarios y sostuvo reuniones bilaterales con las y los académicos del Departamento, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 29 de enero de 2024.

2.- Que, la resolución de gastos de permanencia no se tramitó de manera oportuna por retraso en la confirmación por parte del invitado, posteriormente debido al robo del equipo portátil donde estaba contenida toda la documentación de respaldo de la actividad y de la



persona asistente a la actividad, como así también, debido al inicio del receso universitario en febrero 2024, y con el fin de regularizar los pagos correspondientes, se procede a dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO**, con cargo al Departamento de Economía, al señor SANTIAGO FRANCO TABARES, de los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.855.316.- según orden de compra N° 5765-24-CM24 y 5765-25-CM24 de Turavion SpA
 - b) Alojamiento por un monto de \$324.870.- según orden de compra N° 5765-22-AG24 de Hotelera Patagonia Tres S.A.
 - c) Seguro de viaje por un monto de \$8.702.- según orden de compra N° 5765-26-SE24 de Europ Assistance S.A.
 - d) Radio Taxi por un monto de \$48.540.- según orden de compra N° 5765-33-SE24 de Astral Transporte Privado de Personas S.A.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-06-24 16:03:02 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-06-24 10:37:54 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-06-24 09:35:51 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile
Archivo